

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO
MORAZÁN (UPNFM)**



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

PROYECTO:

**REGLAMENTO DEL PREMIO A LA
EXCELENCIA ACADÉMICA FRANCISCO
MORAZÁN**

TEGUCIGALPA, HONDURAS CA, OCTUBRE DE 2015

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la "Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán" (UPNFM), en uso de sus facultades que le confieren los estatutos y la institución:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la excelencia académica es uno de los objetivos estratégicos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

SEGUNDO: Que el Premio a la excelencia académica es uno de los mecanismos de estímulo establecidos por la universidad para los mejores estudiantes de pregrado de la institución.

TERCERO: Que ha sido política de la UPNFM estimular a sus alumnos destacados en base a sus méritos personales y académicos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Crear el "**Premio a la Excelencia Académica, Francisco Morazán**", el cual quedará institucionalizado anualmente a partir del año 2016.

ARTÍCULO 2: Organizar una "Comisión Especial" encargada de planificar, convocar y ejecutar las actividades concernientes a la convocatoria y otorgamiento del Premio.

ARTÍCULO 3: Dicha "Comisión Especial" estará compuesta por:

- El Rector o un representante
- El Vicerrector Académico
- El decano de la Facultad de Humanidades
- El decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología
- Un representante del Departamento de Ciencias Sociales o de la "Cátedra Morazánica".
- Un representante del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED)
- Un representante de la Vicerrectoría de investigación y Postgrado

- Un representante de la DISE

ARTÍCULO 4: Las facultades de la "Comisión especial" serán las siguientes:

- Nombrar el "jurado calificador" del premio
- Gestionar con organizaciones "morazánicas" o con otras similares, apoyo, logística o fondos para la realización del concurso, así como su sostenibilidad anualmente.
- Apoyar al "jurado calificador" en las tareas de organización, planificación, convocatoria, montaje y ceremonia de premiación.
- Realizar actividades de promoción, difusión y publicidad del premio en medios de comunicación.

ARTÍCULO 5: Una vez que se haya creado la "Comisión Especial" y hecho la convocatoria, otorgar el "Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán" a partir del año 2016, como mecanismo de estímulo al rendimiento académico, a aquellos estudiantes de pregrado que se hayan destacado por un rendimiento académico sobresaliente y por su observancia de las normas de comportamiento establecidas en la Universidad.

ARTÍCULO 6: El "Premio a la Excelencia Francisco Morazán" tendrá dos categorías:

- Premio a la "Excelencia Académica", y
- Premio a la "Excelencia artística, cultural o deportiva" .

Se entregarán ambos premios a estudiantes de cada una de las facultades que conforman la estructura académica de la UPNFM: la "Facultad de Humanidades" y la "Facultad de Ciencia y Tecnología". **En ambos casos, el premio se entregará a estudiantes que estén matriculados en la UPNFM en el periodo de vigencia del concurso.**

ARTÍCULO 7: Podrán participar los estudiantes que estén matriculados en cualquiera de los centros regionales que tiene desplegados la UPNFM en todo el país.

ARTÍCULO 8: Para la categoría del "**Premio a la Excelencia Académica**", los requisitos específicos serán:

- a) Acreditar un índice académico igual o superior a **90%**, a través de una certificación de estudios.

- b) Haber aprobado un **mínimo del 60%** de las unidades valorativas de su Plan de Estudios.
- c) Presentar evidencias académicas acumuladas, como por ejemplo: cursos extracurriculares, participación en procesos de investigación, vinculación, proyectos comunitarios, publicaciones, reconocimientos, premios, experiencias laborales.
- d) Acreditar actividades sociales que sustenten sólidos valores como por ejemplo: actividades de voluntariado, liderazgo, compañerismo, solidaridad, etc.
- e) Presentar copia de su hoja de vida.
- f) Asimismo, los concursantes no deben tener registros de haber cometido faltas graves durante su vida académica en la UPNFM.

ARTÍCULO 9: Mientras tanto, en la categoría del "**Premio a la Excelencia artística, cultural o deportiva**", los concursantes acreditarán los siguientes requisitos:

- a) Acreditar un índice igual o mayor a 85%.
- b) Presentar evidencias concretas de su experiencia acumulada en su campo, como por ejemplo: sus obras artísticas (poesía, narrativa, obra musical, obra teatral, cinematográfica, pictórica, escultóricas en las que haya participado individual o colectivamente, o bien sus experiencias en las distintas ramas del deporte). Igualmente puede aportar publicaciones, premios o reconocimientos recibidos. En todas estas manifestaciones artísticas, se priorizarán las obras que contengan o denoten una temática referente a la vida y obra del general Morazán.
- c) Igualmente, los concursantes acompañarán su postulación con su hoja de vida.

ARTÍCULO 10: El proceso de postulación se abrirá cada año entre el 1 de marzo y se cerrará el 31 de agosto. El jurado calificador deliberará durante el mes de septiembre para anunciar en el transcurso de dicho mes a los ganadores del concurso.

ARTÍCULO 11: Cada una de las categorías estará dotada con lo siguiente:

- Un Premio en metálico equivalente a L.10,000.00
- Un Pergamino de reconocimiento

ARTÍCULO 12: La ceremonia de premiación se realizará solemnemente en las instalaciones del "Parainfo Universitario Ramón Oquellí" cada 3 de octubre o en fechas cercanas sugeridas por el "Jurado Calificador".

ARTÍCULO 13: El fallo del jurado será inapelable.

ARTÍCULO 14: Cualquier otro asunto relacionado con el concurso será resuelto por la "Comisión Especial".

Tegucigalpa, octubre del 2015